



ALCALDÍA DE SABANETA

SECRETARÍA DE HACIENDA - (ÁREA ADMINISTRATIVA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo No. 04 de 2014) procede a fijar por aviso en la página Web: www.sabaneta.gov.co y en un lugar visible de la administración los actos administrativos que se relacionan a continuación:

Nombre del contribuyente	Número de identificación	Número y fecha del acto
LATINSEAL COLOMBIA SAS	901073354	N 0920 DEL 26 DE AGOSTO DE 2024
CONFERMODA SAS	901074407	N 0921 DEL 26 DE AGOSTO DE 2024
A.C. CALLE SAS	901127858	N 0924 DEL 26 DE AGOSTO DE 2024
SURTIMECA DENTAL	901226686	N 0925 DEL 26 DE AGOSTO DE 2024
ERNESTO SUAREZ CARDEÑO	3482188	N 0927 DEL 27 DE AGOSTO DE 2024
LIBARDO ARANGO CAMPOS	15345744	N 0928 DEL 27 DE AGOSTO DE 2024
RAFAEL ANTONIO PEREZ GALLO	15517282	N 0929 DEL 27 DE AGOSTO DE 2024
OSMARY BARRIOS LIBERON	16820963	N 0930 DEL 27 DE AGOSTO DE 2024
ROSA MATILDE ROBLEDO GOMEZ	30288548	N 0931 DEL 27 DE AGOSTO DE 2024
DIANA MILENA ORTIZ ORTIZ	32184295	N 0932 DEL 27 DE AGOSTO DE 2024
DELCY LEONOR CASTRO GUERRA	37839355	N 0933 DEL 27 DE AGOSTO DE 2024

El(los) acto(s) administrativo(s) referenciado(s), fue devuelto por la empresa de correo certificado, siendo procedente realizar la notificación a través del aviso en la página web del Municipio de Sabaneta.

La presente notificación se entiende surtida el día de publicación del aviso en la página web, y los términos para el contribuyente empiezan a correr al día hábil siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal.

Para efectos de lo dispuesto en el presente acto, se publica el aviso fija hoy 25 de octubre de 2024 a las 5:30 pm.

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ

Líder de Programa – Área Impuestos

(Firma mecánica autorizada en Resolución 1437 de octubre 4 de 2017)

Digitó: Adriana María Restrepo Díaz
Auxiliar Administrativa



SC-CER418349



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcalde de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02

RESOLUCIÓN IP N° 0920
Fecha: del 26 de agosto de 2024



“POR LA CUAL SE CANCELA DE OFICIO EL REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA ‘RIT’ DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO” A LA SOCIEDAD LATINSEALCOLOMBIA S.A.S. CON NIT. 901.073.354

EL LÍDER DE PROGRAMA – IMPUESTOS adscrito al Área de Impuestos del Municipio de Sabaneta, en uso de las facultades conferidas por el Acuerdo 04 de 2014 “Estatuto Tributario Municipal” compilado en el Decreto N° 20220199 de 2022, artículo tercero del Decreto Municipal N° 315 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la sociedad LATINSEALCOLOMBIA S.A.S. con NIT. 901.073.354 figura en esta jurisdicción municipal como contribuyente del impuesto de industria y comercio, registrada en el sistema de información tributaria “RIT” bajo el No. 10103, actividad económica CIIU 4663 y con dirección carrera 45 A N. 80 sur 75/1907.
2. Que, a la fecha de expedición de la presente resolución, la sociedad no ha presentado declaraciones y autoliquidaciones privadas del impuesto de industria y comercio de los años gravables: 2020 al 2023 y según los registros del sistema de información y cuenta corriente, no ha efectuado pagos del impuesto desde diciembre de 2019.
3. Que mediante informe de visita ocular No. 2677 del 14 de junio de 2022 y como parte del trámite y depuración de los registros de información de la Secretaría de Hacienda, se pudo establecer que la sociedad LATINSEALCOLOMBIA S.A.S.; no desarrolla actividades mercantiles en esta jurisdicción municipal.
4. Que con base en los hechos probatorios que dan cuenta que la sociedad LATINSEALCOLOMBIA S.A.S. no desarrolla en la actualidad actividades gravables, la Secretaría de Hacienda Municipal a través del Área Administrativa de Impuestos, debe ordenar la cancelación del Registro de Información Tributaria “RIT”; sin perjuicio de la realización de procesos de fiscalización tributaria e investigación que se realicen con ocasión a la expedición del presente acto administrativo.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones el Área Administrativa de Impuestos;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la cancelación del REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA “R.I.T” No. 10103 a nombre de la sociedad LATINSEALCOLOMBIA S.A.S. con NIT. 901.073.354 a partir de julio de 2024; conforme la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el contenido de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 233 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración, interpuesto en la forma y dentro del término previsto en el artículo 352 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

Dada en Sabaneta a los veintiséis (26) días de agosto de dos mil veinticuatro 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTÍZ
Líder Programa – Impuestos Municipales

Acción	Nombres apellidos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Adriana María Restrepo Díaz	Auxiliar Administrativa		26/08/2024
Revisó	Julio César Valencia Castañeda	Contratista de Apoyo		26/08/2024
Revisó	María Rubiela Piedrahita González	Técnica Operativa		26/08/2024